

1 Entre nosotros, ALBERTO ESQUIVEL VOLIO, mayor, casado, con cédula de identidad  
2 N° 1-322-603, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decre-  
3 to N° 17007-P, del 8 de mayo de 1986, en adelante denominada "EL MINISTERIO" y  
4 JOSE ROBERTO GOMEZ SOLERA, mayor, casado, Arquitecto, con cédula de identidad  
5 N° 1-268-820 en mi carácter de apoderado generalísimo de la Empresa Consultora  
6 ARINSA S.A., según consta en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo 323,  
7 folio 230, asiento 175, hemos convenido suscribir el presente contrato de Con-  
8 sultoría, para la supervisión técnica de los proyectos de obra a ejecutar en  
9 las Estaciones Experimentales del MAG, por medio de la Licitación Pública N°  
10 13-86. El presente contrato se registrará bajo las siguientes cláusulas:-----  
11 PRIMERA: En La Gaceta N° 152 del 13 de agosto de 1986 se publicó la resolución  
12 por medio de la cual se adjudica al Concurso de Antecedentes N° 1-86 a la empre-  
13 sa consultora ARINSA S.A. para la supervisión técnica de los proyectos de obra  
14 siguientes: Edificaciones varias y obra exterior (Estación Experimental Enri-  
15 que Jiménez Núñez, Cañas-Guanacaste). Edificaciones varias (Estación Experimen-  
16 ral Los Diamantes, Guápiles-Limón) y Edificaciones Varias (Estación Experimental  
17 Dra. Carlos Durán, Tierra Blanca, Cartago), cuya ejecución fue adjudicada por me-  
18 dio de la Licitación Pública N° 13-86.-----  
19 SEGUNDA: Forman parte de este Contrato las disposiciones legales y reglamenta-  
20 rias que lo afectan, los documentos del Concurso y la oferta presentada por el  
21 adjudicatario. De la misma manera se integran al Contrato los planos, el Ins-  
22 tructivo a los Licitantes y las Especificaciones Técnicas que forman parte de  
23 la Licitación Pública N° 13-86, asimismo se integran las ofertas de los adjudi-  
24 catarios de la licitación mencionada.-----  
25 TERCERA: ARINSA S.A. se compromete a prestar los servicios profesionales de su-  
26 pervisión de obras en arquitectura, ingeniería civil y electromecánica para ga-  
27 rantizar a "EL MINISTERIO" la ejecución de los mismos en términos de tiempo de  
28 entrega y calidades de materiales y acabados de conformidad con los contratos  
29 de construcción suscritos con las empresas adjudicatarias de la Licitación Pú-  
30 blica N° 135-85.-----

1 CUARTA: De acuerdo con los términos de la adjudicación el monto de la contra-  
2 tación se establece en la suma de ¢ 2.402.856.00 (dos millones cuatrocientos  
3 dos mil ochocientos cincuenta y seis colones). El pago se hará con cargo al  
4 Presupuesto de 1986 (Contrapartida PL-480) (Ley 6887 de setiembre de 1983-Pro-  
5 grama de Incremento de la Productividad Agrícola-Sub-Partida 162-Partida 1) en  
6 facturas parciales, que PIPA, de conformidad con el avance de las obras objeto  
7 del servicio de supervisión.-----

8 QUINTA: De conformidad con los términos de Referencia del Concurso queda ori-  
9 gen a esta contratación, ARINSA S.A. acepta contraer todas las obligaciones y  
10 disposiciones estipuladas para la ejecución de los servicios profesionales ob-  
11 jeto de esta contratación.-----

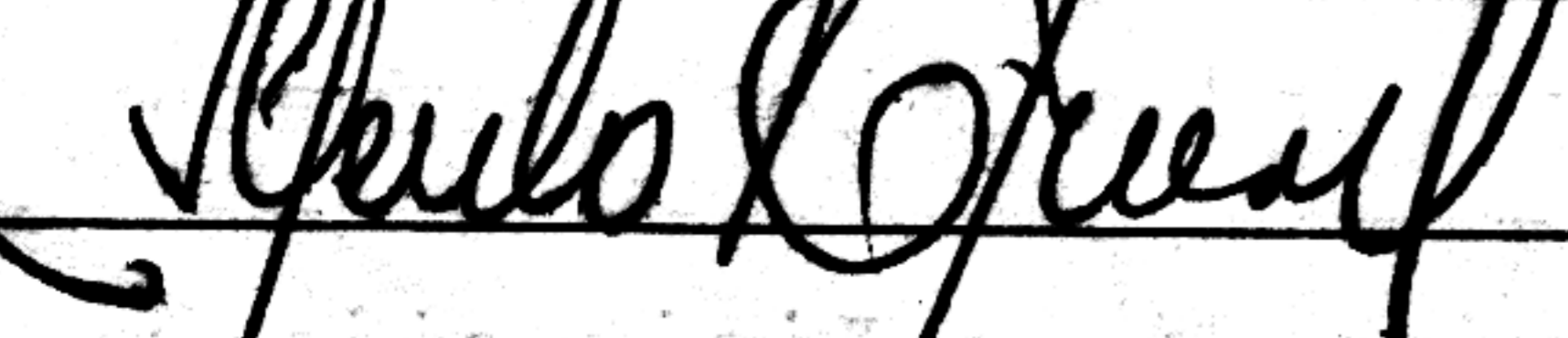
12 SEXTA: ARINSA S.A. asumirá todas las obligaciones que se deriven de la legisla-  
13 ción laboral vigente, por lo que exonera total y expresamente al MAG, de cual-  
14 quier responsabilidad patronal en la ejecución del presente Contrato.-----

15 SETIMA: El profesional responsable de ARINSA S.A. levantará el acta de recibo  
16 de las obras, en presencia de funcionarios acreditados de la Dirección General  
17 de Investigación y Extensión Agrícola del MAG, personeros de las empresas con-  
18 tratistas y de la Oficina Ejecutora del PIPA.-----

19 OCTAVA: El presente contrato comenzará a regir a partir del refrendo de la Con-  
20 traloría General de la República. Sin embargo, para efectos prácticos de con-  
21 trol y autorización de pagos por el servicio que se prestará, dominará la fe-  
22 cha de inicio de las obras.-----

23 NOVENA: Para efectos legales y fiscales se establece el monto de este Contrato  
24 en la suma de ¢ 2.402.856.00 (dos millones cuatrocientos dos mil ochocientos  
25 cincuenta y seis colones 00/100).-----

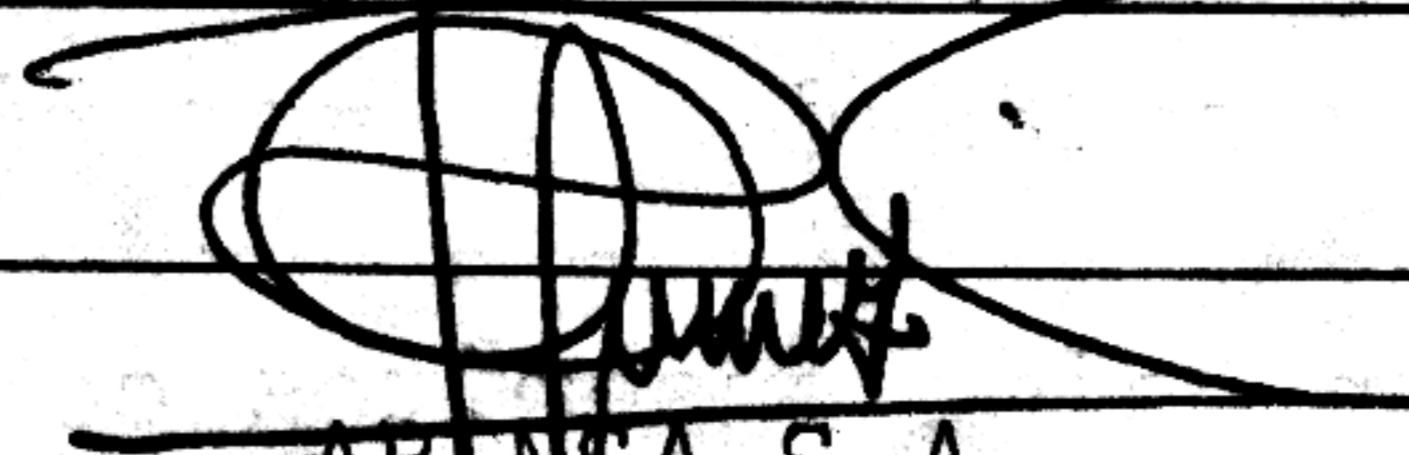
26 DECIMA: Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en San José,  
27 a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.-----

28 

29 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

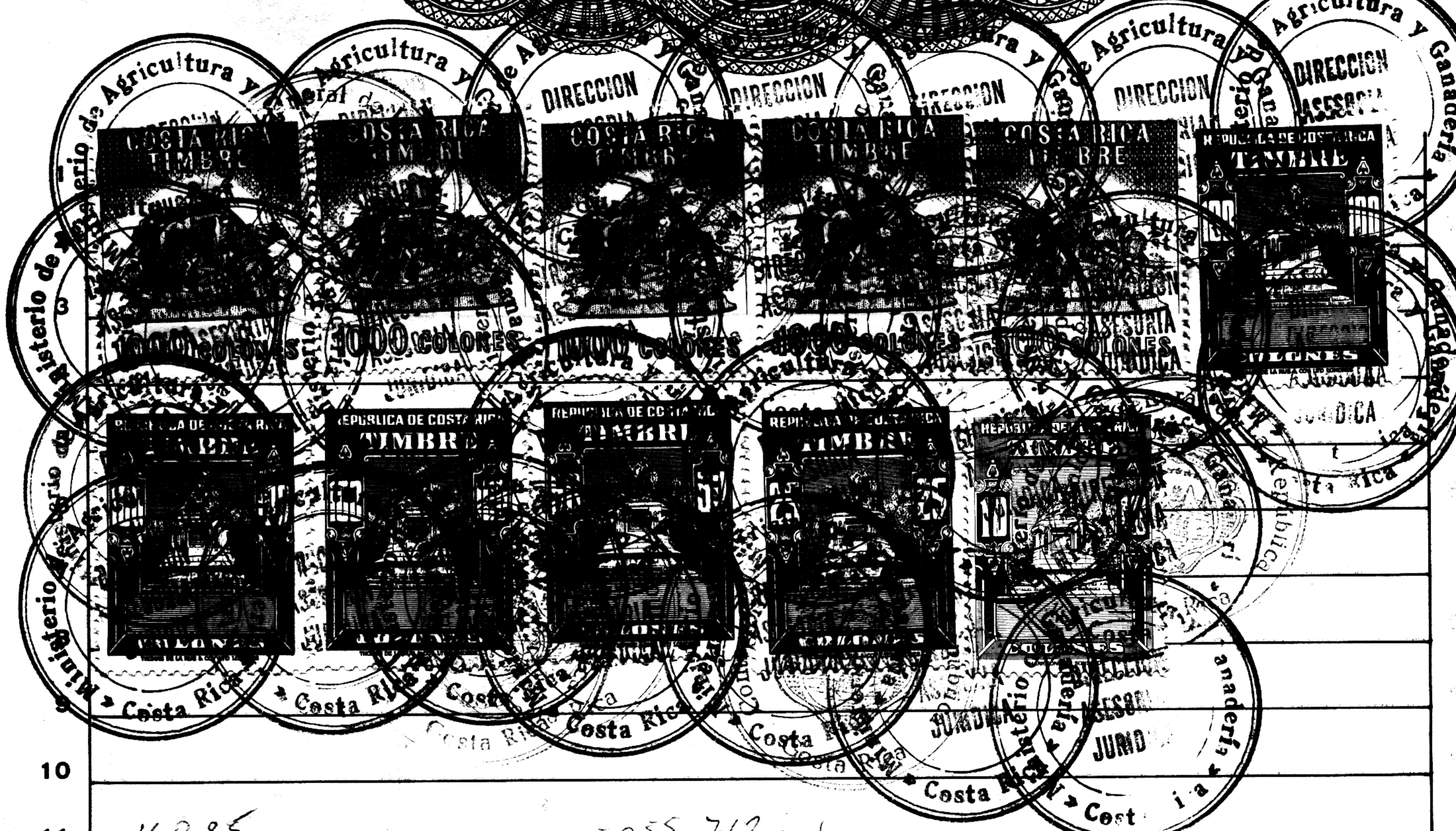
30 Alberto Esquivel Volio



28 

ARINSA S.A.

José Roberto Gómez Solera



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

4.885

5.055.712 real


NOTA: En la Cláusula Tercera del presente Contrato debe entenderse que el plazo de ejecución del contrato lo es por un plazo de 12 meses.-----

San José, 21 MAYO 1987

**APROBADO**

*[Handwritten Signature]*

Contraloría General de la República



“Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio 1450 L-87 que queda aquí incorporado”.



1 ADDENDUM AL CONTRATO DE CONSULTORIA N°06-87 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRI-  
2 CULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA CONSULTORA ARINSA S.A. EL DIA TRES DE FEBRERO  
3 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PARA INSPECCION DE OBRAS DEL PROGRAMA DE IN-  
4 CREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA. -----

5 Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, con cédula de  
6 identidad N° 1-489-842, Abogado, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ga-  
7 nadería según Decreto N°17506-P del 1 de mayo de 1987 y el señor JOSE ROBERTO  
8 GOMEZ SOLERA, mayor, casado, Arquitecto, con cédula de identidad N°1-268-820,  
9 en mi carácter de Apoderado Generalísimo de la Empresa Consultora ARINSA S.A.,  
10 hemos convenido suscribir el presente Addendum a la Cláusula Tercera del Contra-  
11 to de Consultoría N°06-87, -----

12 PRIMERA: En la Cláusula Tercera del Contrato en mención debe entenderse que el  
13 plazo de ejecución del Contrato lo es por un plazo de doce meses, -----

14 Firmamos en San José, a las ocho horas del seis de mayo de mil novecientos ochen-  
15 ta y siete, -----

16 ~~EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA~~  
17 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

18 Antonio Alvarez Desanti  
19 Despacho  
del Ministro

20 ARINSA S.A.

21 San José, 21 MAYO 1987 José Roberto Gómez Solera

22 APROBADO

23 Contraloría General de la República

24 Costa Rica

25  
26 "Este contrato se refrenda conforme  
27 a los términos y condiciones del o-  
28 ficio 1450-L 87 que queda  
29 aquí incorporado".

30 EZS/ndem. -

